



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0421-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 13 de agosto de 2024

VISTO: La Carta N° 327-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 02 de agosto de 2024; Carta N° 011-2024-DHGM-EPIA-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 48 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 083-2019-CO-UNAJMA de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó la implementación de la Actualización Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, aprobado mediante Resolución N° 058-2019-CO-UNAJMA, a partir del semestre académico 2019-I;

Que, con Resolución Decanal N° 0188-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 19 de abril de 2024, se aprobó la **modificación de las Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el año 2024;**

Que, el artículo 17 del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Currícula 2019 (AD) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, indica que: *"Para la validación de los créditos correspondientes, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial procederá a solicitar al Decano de la Facultad de Ingeniería la emisión de la correspondiente Resolución de reconocimiento de dichas Prácticas Pre Profesionales"*;

Que, mediante Carta N° 011-2024-DHGM-EPIA-UNAJMA de fecha 22 de julio de 2024, el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, responsable de la Comisión de Prácticas Pre Profesionales y Seguimiento al Estudiante y Egresado de la EPIA, entrega a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, 19 informes de prácticas pre profesionales y adjunta tabla con la información detallada de los estudiantes que realizaron y aprobaron las prácticas;

Que, mediante Carta N° 327-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 02 de agosto de 2024, el Dr. David Juan Ramos Hualpartupa, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, 19 expedientes de prácticas pre profesionales para su aprobación resolutive, en cumplimiento al artículo 17 del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Currícula de la EPIA, e indica que: *"(...) solicito su aprobación resolutive de los siguientes estudiantes que aprobaron el curso de prácticas pre profesionales en el semestre académico 2024-I"*;

Que, en atención a la Carta N° 327-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR diecinueve (19) informes finales de Prácticas Pre Profesionales, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que se desarrollaron durante el semestre 2024-I, en concordancia con el artículo 17 del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Currícula 2019 (AD) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0421-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 13 de agosto de 2024

N°	Entidad privada o pública	Apellidos y nombres	Código	Semestre
1	Laboratorio de Investigación Nanotecnología de Alimentos – UNAJMA.	Alarcón Quispe, Elizabeth	1003120192	2024-I
2	Empresa "ECOSNACKAMARANTO"	Altamirano Leguía, Sandra Shaila	1010220182	2024-I
3	Certificaciones e inspecciones Técnicas Consultores S.A.C	Reynaga Mendoza Lizeth Silvana	1026320191	2024-I
4	Empresa Víctor Fernando Claudet Cava	Buleje Quispe, Abel	1026620191	2024-I
5	Estación Experimental Agraria Chumbibamba – Andahuaylas del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Centeno Huarcaya Judith Laura	1009220182	2024-I
6	Empresa "Monte Palomo S.A.C."	Guzman Ccarhuas, Josemaria	1025720191	2024-I
7	Estación Experimental Agraria Chumbibamba – Andahuaylas del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Mañuico Cusi Maria Isabel	1024220191	2024-I
8	Estación Experimental Agraria Chumbibamba – Andahuaylas del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Maucaylle Franco Lurebil Liseth	1025820191	2024-I
9	Empresa "Cervecería Apurimeña CYC"	Mozo Antonio Josias Misael	1025320191	2024-I
10	Empresa "Compañía ROLIT S.A.C."	Ojeda Orihuela Margarita Flor	1026820191	2024-I
11	Empresa "Compañía ROLIT S.A.C."	Orihuela Palomino Ronald David	1028020191	2024-I
12	Empresa Altas Cumbres Aprurímac	Orosco Palomino Edison Yoel	1026120191	2024-I
13	Municipalidad Distrital de Talavera	Ortiz Quispe Adely Fiorela	1027320191	2024-I
14	Empresa Industria "Killary"	Rojas Rojas, Lizeth Katherine	1009120182	2024-I
15	Empresa Industrias "Killary"	Taipe Flores, Rudy	1024320191	2024-I
16	Asociación de Jóvenes Emprendedores Agroindustriales José María Arguedas.	Tomaylla Ruiz, Esmeralda	1000520192	2024-I
17	Empresa "Bella Andahuaylina"	Berrocal Memenza, Rafael	1027720191	2024-I
18	Empresa "Bella Andahuaylina"	Rojas Aquino, Margareth	1001420192	2024-I
19	Empresa Industria "Killary"	Rojas Barboza Juan Pablo	1026920191	2024-I

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA